

CLÁUSULA 159

Se modifica la cláusula 159, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 159

La Universidad cubrirá mensualmente a cada trabajador por concepto de apoyo alimentario, la cantidad de **\$275.24 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)** en efectivo. Dicha entrega se hará en exhibiciones quincenales de **\$137.62 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)** cada una.